

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
“UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
ESTÁNDAR

CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA
FUNCIONARIOS/ASDE LA UNIDAD TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL”

ASUNCIÓN – PARAGUAY
2019

10ma. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: <u>NO APLICA</u> En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: <u>NO APLICA</u>
IAO 13	Se considerarán ofertas alternativas <u>NO APLICA</u>
IAO 14.3	La edición de Incoterms es <u>NO APLICA</u>
IAO 14.5	En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: <u>NO APLICA</u>
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <u>NO APLICA</u>
IAO 18.1 (a)	<u>NO APLICA</u>
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días, contados a partir de la Apertura de Ofertas.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días desde el día del acto de apertura.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar 1 (una) copia.
IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: serán presentadas en un solo sobre.
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: <u>NO APLICA</u>
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por Nota vía Fax a casa Oferente dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación. "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

➤ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de

acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

- a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
- b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los 3 últimos años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo.

* Oferentes en Consorcio, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo

cumplir las demás Empresas con la distribución equitativa del porcentaje restante.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia

Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán la antigüedad y experiencia de la empresa en el ramo, así también las cartas de referencias de clientes de la empresa.

Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de experiencia como prestadora de servicios de seguro médico. El cumplimiento de la antigüedad solicitada será verificado a través del año de la constitución de la firma o empresa prestadora de servicios de seguro médico mientras que la experiencia de la misma a través de la presentación de los documentos respaldatorios (contratos y constancias de buen cumplimiento).

El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o privadas, que avalen el buen cumplimiento en la prestación de los servicios de las empresas oferentes.

El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares a lo ofertado (Servicio de Seguro Médico), por montos o volúmenes equivalentes a por lo menos 70% de lo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018).

Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios.

La constancia de inscripción del RUC, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios que oferta.

Como la presente contratación trata de un punto muy delicado como lo es la atención a la salud de las personas, un aspecto que por demás tiene fundamental importancia es la calidad, por lo tanto, el principal objetivo de la contratación es lograr la mayor calidad en la prestación de los servicios médicos, todo esto para brindar una satisfacción a los beneficiarios asegurados.

Por esto, la convocante evaluará las ofertas conforme a las cláusulas establecidas. Además de considerar las pruebas documentales que puedan avalar a los oferentes sobre la calidad de los servicios ofrecidos.

Capacidad Técnica

La evaluación de las ofertas se realizará considerando la Cobertura ofrecida para los Anexos I y II, así como también el listado de profesionales, lista cuantificada de Sanatorios Habilitados y los Servicios Conexos Adicionales ofrecidos por el oferente sin costo para los Beneficiarios.

La capacidad técnica será evaluada con la presentación de los documentos solicitados en la Sección VII Anexo y el criterio de si cumple o no será definida con la presentación de los mismos.

El Comité de Evaluación durante el proceso de Estudio y Análisis de las Ofertas, podrá realizar una verificación “IN SITU” de las instalaciones y Servicios Ofrecidos por el Oferente.

Las evaluaciones técnicas se realizarán aplicando el sistema “cumple” o “no cumple”.

Los servicios ofrecidos deberán ser de acuerdo a las especificaciones solicitadas, y corresponder como mínimo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

No se considerará ninguna oferta de productos y/o servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	84131602-001	Servicio Médico y Sanatorial Integral - Funcionarios	25	50

OBSERVACIÓN: PARA LA COTIZACIÓN DE LA OFERTA SE ACLARA QUE:

LA COMPOSICION DEL **PRECIO UNITARIO** ES IGUAL AL MONTO UNITARIO MENSUAL (DE UN FUNCIONARIO) POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (12 MESES).

ENTONCES, EL **PRECIO TOTAL** ES IGUAL AL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE FUNCIONARIOS (50).

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes que la Convocante requiere. La Convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la Convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases

concretas para redactar las ET.

- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación de la Convocante.*
 - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la Convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores*

aceptables o garantizados.

Cuando la Convocante requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la Convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ESPECIFICACIONES DE COBERTURA
SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL

BENEFICIARIOS:

Cantidad Mínima: 25; Cantidad Máxima: 50 Funcionarias/os TITULARES

- *Titular casado, cónyuge, hijos hasta 2 (dos) hasta el día que cumpla 18 años de edad.*
- *Titular soltero, hijos hasta 2 (dos) hasta el día que cumpla 18 años (SIN PADRES)*
- *Titular soltero sin hijos, padre o madre hasta el día que cumpla 65 años (enfermedades preexistentes con arancel)*

ADHERENTES:

A) Personas mayores, el padre, la madre, hasta los 65 (sesenta y cinco) años de edad; con una prima del 80% del precio unitario establecido en este Contrato por persona.

B) Los hijos del titular mayores de 18 años de edad, hasta el día que cumpla 22 años con una prima igual al 60% del precio unitario establecido en este contrato por persona.

OBSERVACIÓN: PODRAN INGRESAR SOLO HASTA UN (1) ADHERENTES POR TITULAR.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

INMEDIATA en todos los servicios, posterior a la suscripción del Contrato de Servicios entre las partes.

LA IDENTIFICACION:

LA ASEGURADORA, proporcionará a cada Beneficiario una Tarjeta de Identificación Exclusiva para la Institución y el Plan correspondiente, nueva de carácter intransferible, que lo acreditará como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnósticos cubiertos por el Plan.

La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa

SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL**(ITEM I)****A) INTERNACIONES: (Hasta 20 días)**

□ Con cobertura inmediata, en sanatorios de reconocida capacidad y trayectoria habilitados para los servicios del contrato en Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez), de los cuales como mínimo 2 (dos) deberán ser Centros de Alta Complejidad (Categoría 3), según certificado de categorización de la Superintendencia de Salud, que cuente con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, Laboratorio y Servicio de Hemodinamia (certificación de equipo en funcionamiento). Uno de los Centros deberá contar con Servicio de Resonancia 24 horas con certificación de equipo en funcionamiento, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante, en habitación individual privada, baño privado, teléfono, TV., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería, Oxigenoterapia en la habitación, estudios auxiliares de diagnóstico y derechos operatorios, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

Los Centros de alta complejidad deberán reunir además los siguientes requisitos mínimos:

- Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad, incluidos
- Contar con mínimo 1 (un) Centro de cirugía Eximer Láser (certificación de equipo en funcionamiento)
- Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI)
- Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI)
- Ambas Unidades de Terapia Intensiva deberán contar con la Unidad de aislamiento de pacientes infectados.

B) HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata en consultorios e internaciones en las siguientes especialidades con prestadores habilitados: (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales o no. En cada especialidad el oferente deberá contar con por lo menos 3 (tres) profesionales de reconocida

trayectoria y debidamente certificados:

- a. Clínica Médica; incluyendo la aplicación de vacunas en consultorios a saber: ANTI TETANICA, y vacunas ANTIGRIPALES (todos los tipos), Vacunas Antineumocócicas, (Rotavirus etc.). sin cargos para el asegurado.
- b. Cirugía general menor y mayor (incluido derecho operatorio).
- c. Cateterismo Cardíaco. (Alta Complejidad)
- d. Cirugía Video laparoscópica – Video cirugía.
- e. Cirugía Plástica reparadora con injerto de piel.
- f. Cardiología Clínica.
- g. Pediatría y Neonatología: aplicación de vacunas en consultorio y procedimientos, test de APGAR, Test del Piecito. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública (BCG, SABIN, ANTI TETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, DPT, CONTRA LA VARICELA, PENTAVALENTE), todas las vacunas para HEPATITIS Y MENINGITIS (todas las cepas), VACUNAS ANTIGRIPALES (todos los tipos), Vacunas Antineumocócicas, (Rotavirus etc.), vacuna contra el VPH (Virus del Papiloma Humano), todas sin cargo para el asegurado.

Se deberá contar con por lo menos 2 (dos) Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION.

- h. Ginecología y Obstetricia. Monitoreo fetal.
- i. Otorrinolaringología.
- j. Traumatología y Ortopedia, Cirugías artroscópicas:

Se deberá contar con por lo menos 1 (uno) Centro de Especialidades Traumatológicas para consultas, controles, estudios, tratamientos, y urgencias, reconocido por su grado de especialización, propio o tercerizado. El Centro de Especialidades Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en C, servicios de internación, unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencia.

- k. Fisioterapia (En General) y Rehabilitación (hasta 10 sesiones).
- l. Urología, endoscopia urológica y quirúrgica, litotripsia ultrasónica. ALTA COMPLEJIDAD
- m. Nefrología incluyendo hemodiálisis en los casos agudos (hasta uno por grupo familiar).

- n. *Nutricionista - Nutrición en adultos y niños.*
- o. *Neurología.*
- p. *Clínica Neurológica (Neurocirugía) y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico, incluyendo las de columna vertebral (Alta Complejidad) y procedimiento de Infiltración facetaria lumbar y foraminal bajo pantalla fluoroscopica y sedación*
- q. *Neumología y Cirugía Bronco pulmonar. (Alta Complejidad)*
- r. *Gastroenterología, incluyendo procedimientos endoscópicos o video-endoscópicos con fines de diagnóstico o terapéuticos. Endoscopia digestivas altas, rectosigmoidoscopia, colonoscopia, laparoscopia, extracción de cuerpos extraños en tubos digestivos, esclerosis de lesiones sangrantes en tubos digestivos, electrocoagulación, papilotomía, polipectomía, ERCP*
- s. *Proctología*
- t. *Anestesiología*
- u. *Anatomía Patológica (incluyendo Biopsias por congelamiento)*
- v. *Clínica Geriátrica*
- w. *Anestesiología y Analgesias en Partos de todo tipo*
- x. *Psiquiatría, consultorio (hasta 5 consultas anuales)*
- y. *Psicología pediátrica. (hasta 5 consultas anuales)*
- z. *Psicología clínica (hasta 5 consultas anuales).*
- aa. *Oncología + test alérgicos (Cirugía, Quimioterapia, No incluye Drogas Oncológicas)*
- bb. *Infectología – Internación en centro especializado a cargo del seguro*
- cc. *Oftalmología – clínica, cirugías PTERIGION Y CATARATAS (SIN LENTE INTRAOCULAR), estudios, tratamientos (ejercicios ortópticos), exámenes ortópticos*
- dd. *Dermatología: Clínicas.*
- ee. *Hematología, incluye serología y materiales descartables.*
- ff. *Reumatología clínica.*
- gg. *Reumatología pediátrica.*
- hh. *Radiología.*
- ii. *Transfusionista – Hemoterapia – Incluye Serología.*
- jj. *Endocrinología – Dietología (consultas).*
- kk. *Toxicología.*
- ll. *Alergología + Test alérgicos.*
- mm. *Cirugía plástica reparadora (no estética).*

nn. Flebología (consultas)

oo. Monitoreo cardiológico intraoperatorio.

pp. Espirometría.

qq. Fonoaudiología (hasta 5 consultas anuales)

rr. Kinesioterapia (hasta 5 consultas anuales)

ss. Radioterapia, branquiterapia, acelerador lineal. (Alta Complejidad)

tt. Hidroterapia (hasta 10 sesiones anuales)

C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños).

*Tiempo de internación (10 días). Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales (según anexos)
Cobertura de medicamentos, Oxígeno y descartables hasta Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) por evento.*

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

D) TERAPIA INTERMEDIA:

Cobertura total hasta el alta del paciente Se entenderá que la cobertura es por persona, y se registrará en las mismas condiciones que el inciso C del presente Ítem

E) INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA: (Hasta 10 días)

Hasta el alta del paciente. Se entenderá que la cobertura es por persona, y se registrará en las mismas condiciones que el inciso C del presente Ítem

F) SERVICIOS DE URGENCIA:

La cobertura total incluye: honorarios del médico de guardia, derechos de sala de procedimiento/quirófano, estudios diagnósticos derivados de la consulta.

LA ASEGURADORA, proveerá la atención médica quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente.

Se considerará accidente colectivo, cuando resultaren más de 5 (cinco) beneficiarios accidentados en un solo acontecimiento.

Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al sanatorio, 24 horas. Estos servicios serán realizados en toda la zona de la capital y su zona de influencia. La cobertura de medicamentos (incluidos los antibióticos, cualquiera sea la vía de administración) y descartables para los servicios de urgencias será del 100 % en los servicios dispuestos y

habilitados por la contratista, conforme a los montos establecidos en el inciso G del presente Ítem I

G) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE:

Uso de todos los equipos necesarios - cobertura total, considerándose lo siguiente:

- ✓ Rayos X
- ✓ Ecógrafo
- ✓ Ecógrafo 3D
- ✓ Colchones de aire – agua
- ✓ Carpa de Oxígeno
- ✓ Cuna Térmica
- ✓ Tomógrafo
- ✓ Electrocardiógrafo
- ✓ Ecocardiógrafo
- ✓ Bomba de contrapulsación intraaórtica
- ✓ Saturador de Oxígeno
- ✓ Equipo de Video endoscopia
- ✓ Equipo de Video laparoscopia
- ✓ Equipo de artroscopia
- ✓ Microscopio
- ✓ Monitor – Monitoreo Fetal
- ✓ Bomba de infusión
- ✓ Gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora
- ✓ Litotriptor
- ✓ Incubadora de transporte
- ✓ Equipo de gasto cardiaco
- ✓ Equipo Ultrasonido (SER)
- ✓ Equipo de Hemodinamia

En Internaciones y Servicios de Guardia:

Cobertura de medicamentos, Oxígeno y materiales médicos y quirúrgicos descartables utilizados, hasta la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas, así como también en procedimientos ambulatorios para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes o sus dependientes directos.

Incluye oxígeno terapia, y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia), en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacidos); Urgencias; casos de intervenciones

quirúrgicas que no requieran internación, para el beneficiario titular y sus dependientes. Para los casos de Alta Complejidad (Cardiociugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por lo establecido en el presente anexo G.-

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, en por lo menos tres lugares.

Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO.

Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópicos, uroscopicos, etc.) y flexibles (fibroscopicos) con fines diagnósticos o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños. Deben estar cubiertas las especialidades de **cirugía**, gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopia y artroscopia, en por lo menos tres lugares.

Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, oxígeno, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención en este Servicio, tendrá una cobertura, según lo estipulado.

Las cirugías menores ambulatorias realizadas en consultorios deberán tener cobertura total tanto en medicamentos como en materiales descartables.

H) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR:

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales.

I) SEGURO DE VIAJERO:

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios.

Al respecto, la cobertura del seguro del viajero sería como mínimo de 3 días y como máximo

de 15 días y solo en comisión de servicios laborales.

j) COBERTURA EN CIRUGIA ODONTOLOGICA

Se contemplará en los casos en que sea necesario la utilización de sala de operación e internación en las cirugías odontológicas, incluido anestesia u otros servicios.

k) MEDICOS CONSULTORES: HASTA 2 INTERCONSULTAS

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante una vez por evento, en las internaciones. Puede ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo del oferente.

L) INTERCONSULTAS CON MEDICOS PARTICULARES: HASTA DOS INTERCONSULTAS

En internaciones se podrá requerir en ínter consultas la opinión de un médico particular, pudiendo ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo del oferente.

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

(ITEM II)

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del 50% (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios profesionales, derechos operatorios. Prótesis de cualquier tipo, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedaran a cargo del asegurado.

La cobertura de medicamentos y materiales descartables utilizados se regirá por lo establecido en el Ítem I, del presente Anexo I.

Los exámenes laboratoriales y radiológicos estarán cubiertos de acuerdo a lo establecido en los ítems correspondientes (III y IV)

- ✓ Internación en la Unidad de Terapia Intensiva después de los (10) días.
- ✓ Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
- ✓ Cirugía cardiovascular, congénita o adquirida.
- ✓ Cirugía Neurológica S.N.C. – Central y Periférica, Incluyendo las de Columna.
- ✓ Angioplastia transluminal coronaria.
- ✓ Colocación de marcapasos.
- ✓ Litotripsia extracorpórea.
- ✓ Radioterapia y Cobaltoterapia.
- ✓ Láser terapia, desprendimiento de retina, campimetria computarizada,

facoemulsificación

- ✓ *Gasto cardiaco.*
- ✓ *Equipo de contrapulsación intraaórtica.*
- ✓ *Tomografías computarizadas, cuando superen el número establecido.*
- ✓ *Medicina nuclear (exámenes de tiroides y riñón) ventriculograma isotópico.*
- ✓ *Litotripsia ultrasónica.*
- ✓ *Cirugía oftalmológica especializada y cataratas con implante de lente intraocular.*
- ✓ *Cirugía de Cráneo General.*
- ✓ *Cirugía Vascul ar Periférica:*

*** Cirugía arterial**

- *Aneurismas de la aorta torácica*
- *Tumor carotideo. Tratamiento quirúrgico*
- *Aneurismas de la aorta Infra renal*
- *Aneurismas de la carótida, subclavia, axilar o poplítea*
- *Revascularización de troncos a partir de la aorta*
- *Aneurismas de otros tipos y falsos aneurismas (Tto. Quirúrgicos)*
- *Ligadura de carótida o ramas interna o externa*
- *Puentes transcervicales*
- *Endarterectomía carótida, cualquier técnica*
- *Revascularización arterial del miembro superior*
- *Revascularización (Bypass) de miembros inferiores:*
- ✓ *Angioplastia con balón, intraluminal percutaneo*
- ✓ *Endartectomía aorto iliaca*
- ✓ *Puente aortofemoral uni o bifemoral*
- ✓ *Puente femoro femoral*
- ✓ *Profundoplastia*
- ✓ *Puente femoro poplíteo protésico con toma de injerto venoso*
- ✓ *Puente femodis*
- ✓ *Puente aorto iliaco unilateral*
- ✓ *Puen axilo-femoral uni o bifemoraltal*
- *Revascularización visceral:*
- ✓ *Hipogástrica*
- ✓ *Renal unilateral*
- ✓ *Tronco celiaco*
- ✓ *Mesentérica superior*
- *Aneurismas de las arterias viscerales (esplénica, hepática o renal)*

*** Cirugía venosa:**

- Trombectomía venosa.
- Hipertensión portal: derivación portocava, mentocava, esplenorenal.
- Interrupción de vena inferior con clips o ligadura.
- Flebología (tratamiento y cirugía de varices incluyendo cirugía con láser)

*** Cirugía de los Linfáticos:**

- Linfoedema, resección parcial o total.
- Anastomosis linfovenosas.
- Linfangioplastia.

*** Acceso hemodiálisis**

- Colocación de shunt permanente o temporal

*** Cirugía de Fístulas arteriovenosas adquiridas traumáticas:**

- Fístula aorto-cava
- Fístula arterio-venosa intratorácica grandes vasos
- Fístula arterio-venosa cervico-cefálica extracraneana
- Fístula arterio-venosa de los miembros
- Fístula reno-cava
- Fístula ilio-iliaca

MEDICINA POR IMAGENES**(ITEM III)**

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso, magnético o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, medicamentos, materiales descartables, sustancias de contraste a cargo de la empresa prestadora de servicios.

Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura. ANEXO I – 1. Se deberá establecer por lo menos tres (3) opciones de centros para la realización de los mismos, a libre elección del paciente y/o médico tratante.

LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS**(ITEM IV)**

Este servicio debe cubrir a los pacientes internados, a domicilio o que concurren al laboratorio, ya sea en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener

cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Se adjunta ANEXO 1 – 2 con el detalle de los mismos. Se deberá establecer como mínimo tres (3) laboratorios de conocida trayectoria y experiencia en nuestro medio para la realización de los análisis, a libre elección del paciente y/o médico tratante.

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

(ITEM V)

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y material descartables), sin costo para el paciente.

Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante la vigencia del contrato.

SERVICIOS SIN COBERTURAS

(ITEM VI)

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga

Se detallan a continuación:

- Los casos congénitos
- Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y su grupo familiar en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales
- Cirugías con fines estéticos (no reparadora así como cirugías Bariátricas)
- Malformaciones congénitas en adultos y niños (salvo cardiocirugía)
- Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad
- Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta cierto tiempo a convenir)
- Alcohólicos agudos y crónicos
- Medicamentos de receta general y gafas, sangre, plasma y derivados
- Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formolizaciones
- Tratamientos especializados en alergias
- Acupunturas, homeopatía y quiropraxia
- Tratamiento estético en fitología (a excepción de consultas)
- Liposucción
- Secuelas de quimioterapia y radioterapia
- Diagnóstico y tratamiento neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida incluidos sus productos.
- Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas
- Trasplante de órganos

Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis hipertensivas, crisis asmáticas, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas

LOS CASOS PREEXISTENTES Y CRÓNICOS NO SERÁN CONSIDERADOS COMO SERVICIOS SIN COBERTURA FARMACEUTICA AMBULATORIA (ITEM VII)

La cobertura en medicamento será del 30% (treinta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todos tipos de medicamentos nacionales. SIN LÍMITES.

La cobertura en medicamento será del 20% (veinte por ciento) sobre los precios de lista de farmacias de todos tipos de medicamentos importados SIN LIMITES.

Para la aplicación de esta cobertura se deberá presentar la receta a nombre del Asegurado con el número de SOCIO.

La PRESTADORA de SERVICIOS deberá presentar un listado con la certificación del Convenio con la cadena de Farmacias por lo menos de una cadena de 5 o más locales debidamente habilitado por el M.S.P y B.S.) con la cual la PRESENTADORA DE SERVICIOS tiene relación dentro del Gran Asunción, periféricas y/o interior del país.

ANEXO I – 1 - MEDICINA POR IMÁGENES

Abdomen Simple

Angiotax con multislid

Angiografía Carotídea H/8 Placas 2 Lados

Angiografía Carotídea H/8 Placas C-Lado

Angiografía De Miembro 1 Lado H/6 Placas

Angiografía De Miembro 2 Lados H/6 Placas

Angiografía De Cualquier Miembro o Parte Del Cuerpo

Antebrazo En Todas Las Posiciones

Aortografía Lumbar o Abdominal H/5 Placas

Apéndice

Arbol Urinario Simple

Arteriografía Cerebral H/4 Pl. 2 Lados

Arteriografía Cerebral H/4 Pl. C-Lado

Arteriografía Selectiva (Abdominal O Torax)

Arteriografía Selectiva Dos Arterias

Angio RMN (Hasta uno por grupo familiar)

Arteriografía

Arteriografía Selectiva Renal 1 Lado
Arteriografía Selectiva Renal 2 Lados
Audiometría
Biligrafina o Colangiografía Endovenosa
Brazo en todas las posiciones
Broncografía 2 Lados
Broncografía C/Lado
Cadera o Pelvis en todas las posiciones
Campo visual
Campimetría computarizada
Calculo Cefalometrito (1,2 y 3 análisis)
Cacografía inferior o superior
Cavum
Cavum Contrastado
Centellografía (en general) Hasta (6) por beneficiario.
Cepillado Endometrial.
Cistografía
Cistomanometría
Cistodcopía
Clavícula en todas las posiciones
Codo en todas las posiciones
Colangiografía Endovenosa (Biligrafina)
Colangiografía Operatoria
Colangiografía Post-Operatoria
Colangiografía Retrograda Con Papilotomía
Colangiografía Retrograda Simple
Colangiografía Trans-Parietohepatico
Colecistografía Oral
Colon Contrastado
Colon Doble Contraste
Colon por Ingestión
Colonoscopia
Columna Cervical en todas las posiciones
Columna Dorsal o Lumbar en todas las posiciones
Columna Panorámica (Espinografía) en todas las posiciones
Colposcopia

Control Radiológico en Maniobras Traumatológicas y de drenaje biliar.

Costilla en todas las posiciones

Cráneo en todas las posiciones

Cráneo para Ortodoncia

Dedo 2 Posiciones

Defecografía

Densitometría ósea

Dental Oclusal

Dental en todas las placas

Dental Seriado y semi seriado

Doppler vascular periférico

Ecografías de todos los órganos SIMPLES o con Doppler; punciones con control ecográfico y vía intracavitaria.

Ecocardiogramas: TODOS- con doppler color corazón y vasos sanguíneos prenatal y fetal, transesofágico, bidimensional.

Ecostress (dobutamina A CARGO PACIENTE)

Ecoencefalografía

Electrocardiograma

Electromiografía

Electroencefalograma

Embarazo

Embolización de tumores, malformaciones arterio venosas, varicocele y hemorragias digestivas.

Endoscopia digestiva alta

Ergometría

Esófago

Estómago y duodeno (doble contraste)

Espleno portografía

Espirometría

Esternón en todas las posiciones

Fistulografía H/2 Placas

Flebografía cada lado

Flebografía isotópica renal, espermática

Galactografía Bilateral

Galactografía Bilateral sin placa simple

Galactografía C/Lado C/Prev. Mamografía

Galactografía sin Placa Simple 1 Lado

Histerosalpingografía Cuando viene Espec.
Histerosalpingografía Radiol. C/Espec.
Holter 24 horas – Corazón – arterial – cerebral
Hombro en todas las posiciones
Impedanciometría 30% A CARGO SEGURO
Infusión de citotóxicos selectiva, de vasoconstrictores 30% A CARGO SEGURO
Intestino Delgado o Tránsito Intestinal
Laparoscopia
Laringografía Contrastada
Linfografía Cada Lado
Linfografía Dos Lados
Litotrixisia por nefrostomía
Litotrixisia uretral
Litotrixisia extracorporea
Mama (Pieza Operatoria) P/Placa
Mama (Reperage Para Biopsia)P/Placa
Mamografía en todos los lados y posiciones – punción biopsica y citologica de mamas.
Mapeo cerebral
Mano en todas las posiciones
Marcadores cromosómicos.
Mastoide en todas las posiciones
Maxilar Inferior en todas las posiciones HASTA 1 POR BENEFICIARIO
Maxilar Inferior C/ Ortopantomografía HASTA 1 POR BENEFICIARIO
Medicina nuclear: todos los procedimientos del método 30% A CARGO SEGURO
Mielografía S/Contraste Ni Especialista 30% A CARGO SEGURO
Monitoreo fetal
Muñeca en todas las posiciones
Muslo o Fémur en todas las posiciones
Nasofibrolaringoscopia
Nefrostomía percutanea
Orbitas C/Posición
Ortopantomografía
Papilografía Digital
Perfusión Miocárdica (Spect) con talio, dipiridamol + ergometría 30% A CARGO SEGURO
Pie en todas las posiciones
Pielografía Ascendente y traslumbal

Pielografía Endovenosa o Riñón Contraste y minutado

Pierna en todas las posiciones

Placa Suplementaria

Polisomnografía 30% A CARGO SEGURO

Punción espirativa de quistes con control RX

Cardio resonancia HASTA 1 X GRUPO FAMILIAR

Resonancia Magnética / Resonancia nuclear magnética en todos los campos de aplicación, Hasta (2) DOS estudios por GRUPO FAMILIAR por año de contrato.

(Angioresonancia).HASTA 1 POR BENEFICIAIRO

Recanalización de trompas uterinas

Retinografía digital

Rodilla en todas las posiciones

Saco Lagrimal (1 y 2 lados)

Saco Lagrimal (Radio. como Especialista)

Sacro-Coxis en todas las posiciones

Scopia como complemento de Examen C/T.V.

Scopia Arco C Por 1 Hora

Scopia Arco C Por más de 1 Hora

Senos Faciales en todas las posiciones

Sialografía en todos los lados

Tiltest y potenciales tardíos

Timpanometría

Tomografías computadas (T.A.C) de todos los órganos – Biopsias percutaneas y drenajes percutaneos-punción de quistes con control tomográfico.

Tomografía de Coherencia Óptica.

Tobillo en todas las posiciones

Tomografía de Laringe o Rodilla, Tobillo, Senos paranasales

Tomografía de Tórax o Abdomen

Tomografía 3D One Beam

Tórax en todas las posiciones

Tránsito Intestinal o Intestino Delgado

Tránsito Intestinal – colonico con marcadores

Transparieto – Hepática

Uretrocistografía

Urograma de excreción

Programa minutado

Urodinamia

Urotax con contraste.

Ventriculograma isotópico

Vesícula Simple

ECOCARDIOGRAMA

Ecocardiograma C/doppler bidimensional pre-natal

Ecocardio Con doppler bidimensional

Ecocardio sin doppler

Ecocardio Transesofágica

Ecocardio (dobutamina A CARGO PACIENTE)

ECOGRAFIA

Ecografía simple o doppler : cobertura total

Ecografía 3D: cobertura total

Ecografía abdominal

Ecografía muscular

Ecografía de cadera

Ecografía de rodilla

Ecografía de partes blandas

Ecografía de mamas

Ecografía de tiroides

Ecografía del bazo

Ecografía ginecológica, obstétrica, morfológica y tridimensional.

Ecografía hígado-vías biliares-vesícula

Ecografía intracavitaria c/residuo

Ecografía intra-operatoria

Ecografía oftálmica

Ecografía pancefálica

Ecografía prostática

Ecografía prostática intracavitaria

Ecografía renal

Ecografía testicular

Ecografía trasvaginal

Punciones con control ecográfico

Perfil Biofísico fetal

ECOGRAFIA EN GENERAL (SIMPLE O DOPPLER): Cobertura Total.

ECOGRAFIA EN GENERAL (3D): Cobertura HASTA 3 POR GRUPO FAMILIAR**TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TODOS LOS ORGANOS HASTA 3 POR BENEFICIARIO**

Tomografía computada cráneo

Tomografía computada miembros

Tomografía computada tórax

Tomografía computada abdomen inferior

Tomografía computada abdomen superior

Tomografía computada pelvis

Tomografía computada columna cervical

Tomografía computada columna dorsal

Tomografía computada columna lumbar

Tomografía computada de senos paranasales.

Tomografía computada de oído.

MEDICINA NUCLEAR (con descuento de 50%)

Cámara – Gamma (Perfusión Miocárdica con Talio, Tecnecio, S.P.E.C.T.)

Centellografía glándula salivar

Centellografía sangrado intestinal

Centellografía cerebral

Centellografía de tiroides o mapeo

Centellografía hepática

Centellografía ósea

Centellografía pulmonar

Centellografía renal

Centellografía testicular

TERAPIA COBALTO (con 50% de descuento)

Angiomas radiot. Sup. D.t. 10 irrad. P/campo

Ca. Cuello-cuerpo uter.lesión sola p/campo

Ca. Cuello-cuerpo uter. Mas anexo

Carc. De lengua lesion gang. Anexo

Carc. Mamario b cobalto s/op. C/cad.gang.

Carc. Mamario cobalto solo tumor s/cicat.

Carc. Pene lesión sola co. Irrad. P/campo

Carc. Pene más campo anexo r. Gang.

Carc. Vejiga cobalto irrad. P/campo
Carcinoma cutáneo epit.d.t. 25 p/campo
Carcinoma esofágico más campo anexo
Carcinoma esofágico lesión sola cobalto
Carcinoma laríngeo lesión sola cobalto
Carcinoma laríngeo más campo anexo
Carcinoma oral lesión gang. Irrad. P/campo
Carcinoma oral más campo anexo
Carcinoma pulmonar cobalto
Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
Carcinoma s/maxilar más campo anexo
Cicatriz queloide s/aplicación
Huesos (tumores) co. Irrad. Por campo
Linfomas co. Irrad. Nodal infodiaf.
Linfomas co. Irrad. Nodal supradiaf.
Linfomas co. Irrad. Nodal total
Linfomas co. Irrad. Una región ganglionar
Radioterapia antiinflam. Prom. C/aplic.
Seminoma co. Rad. Prof. D.t. 50 irrad. Nod. Tot.
Tumores cerebrales en general co. Irrad. Camp.

ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA: *Incluyendo:*

Honorarios profesionales del especialista y anestesista, medicamentos y materiales descartables, uso de equipos, uso de sala de procedimientos e internación en caso necesario, se realizarán en centros designados por LA PRESTADORA DE SERVICIOS:

Extracción de cuerpos extraños tubo digestivo
Esclerosis de lesiones sangrantes tubo digestivo
Papilotomía
Colangiopancreatografía retrógrada
Electrocoagulación
Polipectomía
Otras especialidades que utilizan métodos endoscópicos.

ECOGRAFÍA EN GENERAL (SIMPLE O DOPPLER) : *SEGÚN ANEXO ECOGRAFIAS*

ANEXO I – 2

ESTUDIOS LABORATORIALES (Cobertura total)

17 beta estradiol

Análisis 17 cestoteroides

Análisis 17 hidroxicorticosteroides

Análisis Ácido Salicílico

Ácido Cítrico

Ácido Fenil Piruvico

Ácido fólico

Ácido Láctico

Ácido Úrico

Ácido Úrico (O)

Ácido Valproico

Ácido Vanil Mandelico (Avm)

A.C.T.H.

Addis, Recuento De

Aglutinación de Partículas de Látex Para:

A. Escherichia Coli Ki

A. Hemo-Philus Influenze Tipo A

A. Hemo-Philus Influenze Tipo B

A. Legionella Pneumofila

A. Neisseria Meningitidis Grupo A

A. Neisseria Memingitidis Grupo B

A. Neisseria Meningitidis Grupo C

A. Streptococcus Pheumoniae

A. Streptococcus Beta Hemolitico Grupo A

A. Streptococcus Grupo B

Aglutininas Anti A.

Aglutininas Anti B.

Aids-Ac

Albúmina

Alcohol

Alcotest

Aldolasa

Aldosterona

Alergia – Tests: Ver Rast

Alfa 1 Antitripsina

Alfafetoproteina (Afp)

A/G

Amilasa

Amilasa (O)

Amonio

Ana

Androstenediona

Anfetamina

Ant. Anticitomegalovirus IgG

Ant. Anticitomegalovirus IgM

Antibiogramas Para Gérmenes Aerobicos

Antibiogramas Para Gérmenes Anaerobicos

Ac. Anti NDNA

Ac. Anti Microsomales

Ac. Anti Mitocondriales

Ac. Anti músculo Liso (Asma)

Ac. Antinucleares

Ac. Anti Tiroglobulinas

Ac. Anti Tiroides

Ac. Anti Toxoplasma IgG

Ac. Anti Toxoplasma IgM

Ant. Core IgG HBC-ac

Ant. Core IgM HBC-ac

Ant. LA

Ant. RO

Ant. SM

Ac. Anti Tripanosoma IgG

Ac. Anti Tripanosoma IgM

Antic. Anti D.N.A

Antic. Influenza A

Antic. Influenza B

Antic. Parainfluenza 1

Antic. Parainfluenza 2

Antic. Parainfluenza 3

Antic. Parainfluenza IGG

Antic. Parainfluenza IGM

Isopado nasal.

Antic. Adenovirus
Antic. Anti Hidatídico
Antic. Anti idatílico
Antic. HIV
Antic. Anti Rubeola IgG
Antic. Anti Rubeola IgM
Antic. Antigliadina
Antic. Antilisteria
Antic. Antimicrosomales
Antic. Antimitocondriales
Antic. Antimusculo liso
Antic. Antitiroglobulinas
Antic. Antitiroides
Ac. Anti Virus Sinciciall Respiratorio (Vsr)
Ac. Heterófilos
Antic. De otras determinaciones no especificadas en esta lista
Apolipoproteínas B
Antibiograma (ATB)
Anticardiolipina IgG
Anticardiolipina IgM
A.F.P.
Antígeno Carcino Embrionario (Cea)
Antigenos Febriles
Artritest (factor reumatoideo)
Antígeno Prostático Específico (Pas)
Apolipoproteina B
Aspecto del suero
Aspegillus
Asto
Autovacunas
Azucares Reductores
Baar
Barbitúricos
Beta HCG Cuantitativo
Bence-Jones
Benedict, Reacción de

Bicarbonato

Bilirrubina Total, Directa E Indirecta

Bilis. Cultivo y ATB

Bioquímica De Plasma Seminal

C3

C4

CA 125

CA 19.9

CA 15.3

Calcio

Calcio (O)

Calcio Iónico

Calcio orina

Calcitonina

Calculo Urinario

Campo Oscuro – guayaco

Campylobacter

Cannabinoides

Capacidad de Fijación de Hierro (TIBC)

CEA

Células LE

Cetoacidosis

Cetonemia

Cetonuria

Cetofteroides 17

Ch 50

Chagas (Ac. Anti Trypanosoma Igg E Igm)

Chlamydia

Chlamydia AC

Chlamydia orina

Chlamydia Trachomatis en secreción nasal

Chlamydia sec. Conjuntival

Chlamydia genital

Cim p/aminoplucidol

Cim p/aminoglucidol

Cim p/carbenicilina

Cim p/cefoperazona
Cim p/ciprofloxacina
Cim p/colestina
Cim p/Impenem
Cim p/canamicina
Cim p/mezlocilina
Cim p/piperacilina
Cim p/ticarlicina
Cim p/tobramicina
Citomegalovirus col. Giemsa
Citomegalovirus Igg Anticuerpo
Citomegalovirus Igm Anticuerpo
Ck total
Ck Mb
Clearance de Creatinina
Clearance de urea
Cloruros
Cloruros (O)
Cloruros L.C.R
CMV-AC-IgG
CMV-AC-IgM
Creatinina
Coagulograma
Cobre
Cocaína
Coccidioidina
Colesterol Esterificado
Colesterol Hdl
Colesterol Ldl
Colesterol Total
Colesterol Vldl
Colinesterasa
Coloración con tinta china
Coloración De Giemsa
Coloración De Gram
Coloración De Ziehl - Neelsen

Complemento Hemolítico (Ch 50)
Coombs Directo
Coombs Indirecto
Coombs Indirecto Cuantitativo
Coprocultivo
Coprología funcional
Coproporfirinas
Cortisol
Cortisol AM
Cortisol PM
Cortisol urinario
Creatinina
Creatinina (O)
Creatinina Creatorrea
Crioaglobulinas
Crioaglutininas
Criptococcus
Cristales Identificación
Cuerpos Cetónicos
Cultivo En Aerobiosis
Cultivo En Anaerobiosis
Cultivo En Thayer-Martin
Cultivo Para Baar
Cultivo Para Gc
Cultivo Para Hongos
Cultivo Para Hongos de Biopsia
Cultivo de glicemia (embarazo)
Curva de glicemia 3 horas
Curva de glicemia 4 horas
Curva de glicemia 5 horas
Cultivo para listeria
Cultivo Para Micoplasma
Curva De Tolerancia Oral A La Glucosa
Dehidroepitandrostenediona (DHEA-SO4)
Dehidrogenosa alfa-hidroxitirica HBDH
Dehidrostestosterona

Densidad
Difteria, Cultivo
Digitoxina
Digoxina
Dna – Ac
Dioxido De Carbono (Co2)
Detección de cristales DHEA
Sulfato (DHEA-SO4)
D-Xilosa
Ebv-Ea-Ac
Ebv-Vca-Ac
E BV-VCA-IgG
E BV-VCA-IgM
ECR
Electroforesis De Hemoglobina
Electroforesis De Lipoproteínas
Electroforesis De Proteínas
Electrolitos
Electrolitos (Sodio, Potasio, Cloro)
Electrolitos (O) (Sodio, Potasio, Cloro) en orina.
Enzimas cardíacas
Eosinofilos
Epstein-Barr Virus Ac
Eritrosedimentación
Escherichia Coli Enteropatogeno
Escherichia Coli Kl. Látex
Esperma Cultivo y ATB
Espermograma
Espuito Coloración de Ziehl
Espuito Coloración Para Baar
Espuito Cultivo P/Germ. Comunes
Espuito Eosinofilos Y Mastocitos
Espuito Cultivo y ATB
Espuito frotis
Esteatorrea
Estriol

Estradiol
Estriol Libre
Estrógenos Totales
Estudio Capilar. Investigación De Hongos
Exceso De Base
Factor Reumatoideo (artritest)
Fenil Alanina
Fenil Cetonuria
Fenil Hidantoina
Ferritina
Fibrinógeno
Fibrinolisis
Formula Leucocitaria
Fosfatasa Acida Prostática (Pap)
Fosfatasa Acida Total y Prostática
Fosfatasa Alcalina
Fosfatidil – Glicerol en Liq. Amniótico
Fosfolipidos
Fósforo
Fósforo (O)
Fragilidad Osmótica De Los Hematíes
Frotis De Sangre Periférica
Fructosa
Fructosamina
Fsh
FT3 (T3 libre)
FT3 (T4 libre)
FTA-ABS en L.C.R
FTA ABS – IgG
FTA ABS – IgM
FTI
G.H (homona de crecimiento)
Gamma Globulinas
Gamma GT
Garganta Cultivo
Gases Arteriales

Gasometría venosa

Gastrina

Glicemia

Glicemia(O)

Glicemia Pre y Post-Prandial

GC. Cultivo

GH (Hormona De Crecimiento)

Globulina

Glóbulos Blancos

Glóbulos Rojos

Glucohemoglobina

Glucosa

Glucosa. Curva De Tolerancia

Glucosa Pre Y Post Prandial

Glucosuria

Gonadotrofina Corionica (Hcg)

Gota Gruesa

GOT

GPT

Graham-Test

Gravindex

Grupo Sanguíneo

Guayaco

Ham-Test

Hamburger-Test

Hanger

Hamber

Heptoglobulina

Haptoglobina

Hba 1c

H delta

HAV

HAV-Ac

HAV-AC-IgG

HAV-AC-IgM

HBC-AC

HBC-AC-IgM

HBDH

HBE-AC

HBE-AG

HBS-AC

HBS-AG

HCG Cualitativo

HCG Cuantitativo

HCG-Sub Unidad Beta

HDL – Colesterol

Helicobacter pilori

Heces Benedict

Heces Ex. Parasicológico Seriado

Heces Flora Microbiana

Heces Frotis

Heces Hongos

Heces Esteatocrito

Heces Microsc. Funcional

Hematocrito

Hemocultivo En Aerobiosis

Hemocultivo En Anaerobiosis

Hemoglobina

Hemoglobina. Electroforesis

Hemoglobina Fetal

Hemoglobina glucosilada (Hba 1c)

Hemograma

Hemograma c/eritosedimentación

Hemoparásitos

Hemophilus Influenza Tipo A y B. Látex

Hepatitis (Ac. Y Ag) Ver Hav Y Hb y HC

Herpes

Herpes en Sec. Genital

Herpes - AC

HEV – AC

HIV-P - 24

H.G.H.

Hidatidosis – Ac

Hidroxicorticosteroides 17

Hidroxi-Indol-Acético 5 (5h1aa)

Hierro Sérico

Hierro % saturación

Hisopado Faringeo

Histoplasmina

HIV-Ac

Hongos Cultivo E Identificación

Hongos Examen En Fresco

Identificación de parásitos

Hormona De Crecimiento (HGH)

Hormona Folículo Estimulante (FSH)

Hormona Lactogeno Placentaria (HP)

Homocistena

Hormona Luteinizante (LH)

IgA

IgA secretoria

IgD

IgD secretoría

IgE Total

IgG

IgM

Inclusiones Citomegalicas

Indices de riesgos

Indices Hematimetricos

Indice De Tiroxina Libre

Inmunoelectroforesis

Inmunoglobulinas

Insulina

Klebsiella Pneumoniae

Lactosa

LAP

Larvas De Vermes

Látex para Germenés

Latex en Líquido biológico

L. Haemophilus Influenzae Tipo B
L. Neisseria Meningiditis Grupo A
L. Neisseria Meningiditis Grupo B
L. Neisseria Meningidits Grupo C
L. Streptococcus Pneumonias
L. Streptococcus Beta Hemoliticos Grupo A
L. Streptococcus Grupo B
Lavado Gástrico
LCR Citoquímico
LCR Cultivo para BAAR
LCR Cultivo para hongo
LCR Cultivo y ATB
Lavado en broncoalveolar cultivo
Lavado en broncoalveolar p/B.A.A.R
Lavado en broncoalveolar p/hongos
Lavado Gástrico Parásitos
LDH
LDL – Colesterol
LE
Lecitina En Liquido Amniótico
Legionella Pheumiphila Látex
Lesión Genital Coloración De Gram
Lesión genital campo oscuro
Lesión Genital Coloración De Fontana
Lesión Genital Estudio Microbiológico
Lesión De Piel Cultivo Para Hongos
Lesión De Uñas Cultivo Para Hongos
Licobacter pilori
LH
Linfa Cutánea. Coloración De Ziehl
Lipasa
Lípidos Totales
Líquido Amniótico Cultivo y ATB
Líquido Amniótico Fosfaditil-Glicerol
Liquido Articular Citoquímico
Liquido Articular Cristales

Liquido Articular Cultivo y ATB
Liquido Ascítico Cultivo y ATB
Liquido Ascético, anaerobios
Liquido Ascético, cultivo para hongos
Liquido Duodenal
Liquido Gástrico, Cultivo y ATB
Liquido Gástrico-Duodenal Parásitos
Liquido Peritoneal Cultivo y ATB
Liquido Pleural Cultivo y ATB
Listeria
Litio
Madurez Fetal (Fosfatidil Glicerol)
Magnesio (O)
Magnesio Eritrocitario
Marihuana
Mastocitos
Metahemoglobina
Metotrexate
Micosis Oportunistas
Micosis Profundas
Micosis Subcutáneas
Micosis Superficiales
Microalbuminuria
Mielocultivo
Mioglobina
Moco Cervical
Monotest
Morfina
Mucoproteinas
Mycobacterium Tuberculosis
Mycoplasma HOMINIS (SEC vaginal)
Mycoplasma HOMINIS SEC URETRAL
Mycoplasma PNEUMONIAE (SEC.NASAL)
Mycoplasma PNEUMONIAE IGG
NTX (Osteoporosis)
Neisseria Gonorrea

Neisseria Meningiditis Grupo A Látex

Neisseria Meningiditis Grupo B Látex

Neisseria Meningiditis Grupo C Látex

N. 5 Nucleotidasa

Oído Cultivo

Opiáceos

Orina, Físico-Químico Y Del Sedimento

Orina Cultivo – Antibiograma (Urocultivo)

Oxalato

Oxirius

Parásitos Investigación E Identificación

Parathormona (Pth)

PAS (Antígeno Prostático Específico)

PAS libre total

Paul Bunnel (Presuntivo)

Pco2

Po2

P.D.F.

Péptido C

Ph

Phenistix

Plaquetas

Plasma Seminal

Porfobilinogeno

Potasio

PPD

Preparación De Células L.E.

Productos De Degradación De La Fibrina

Progesterona

Prolactina

Proteína C Reactiva

Proteínas De Bence Jones

Proteínas Electroforesis

Proteínas Totales

Proteinas Totales (O) – A/G

Proteinuría

Protomorfina

Protozoarios

Prueba De Concentración

Prueba De Dilución

Prueba De Lazo

Prueba De Tolerancia Oral A La Glucosa

Prueba De Tolerancia A La Lactosa

Prueba De Tzanck

PTH

Pus Cultivo

Punta De Cateter Cultivo

Quimiotripsina

Quiste De Protozoos

Raspado De Lengua Cultivo Para Hongos

Rast. - alérgenos

Razón PAS

Reacción De Huddleson

Reacción De Nidal

Recuento De Addis

Recuento Glóbulos rojos

Recuento Glóbulos blancos

Relación A/B

Relación A/G

Relación Calcio/Creatinina

Meticulositos

Retracción Del Coagulo

Rh

Rotavirus

Rubeola IgG

Rubeola IgM

Sangre Oculta

Saturación De Oxigeno

Secreción Bucal

Secreción Conjuntival. Cultivo y ATB

Secreción Endocervical Cultivo y ATB

Secreción Faringea. Cultivo y ATB

Secreción Genital. Cultivo y ATB
Secreción Nasal. Cultivo y ATB
Secreción Nasal. Eoinofilos Y Pastositos
Secreción Prostática Frotis
Secreción Prostática. Cultivo
Secreción Purulenta. Cultivo y ATB
Secreción Traqueal. Cultivo y ATB
Secreción Uretral Frotis
Secreción Uretral. Cultivo y ATB
Secreción Vaginal Cultivo y ATB
Secreción Vaginal, Fresco y GRAM
Secreción Vaginal, Frotis
Secreción Vaginal, PH
Secreción Bulbar. Cultivo
Sida-Ac
Sífilis
Sims-Hunner Test
Shigella. Cultivo
So2
Sodio – Sodio (o)
Somatomedina C
Sorbitol
Staphylococcus Aureus
Streptococcus. Cultivo
Streptococcus. Beta Hemolítico Gr. A. Latex
Streptococcus Grupo B Látex
Streptococcus Pneumoniae
Streptonasa B
Streptozima
Swin Up
TTPA
T3 Libre
T3 Total
T3 Uptake
T4 Libre
T4 Total

Test De Absorción a la Xilosa
Test de O'Sullivan
Test De Coombs Directo
Test De Coombs Indirecto
Test De Estimulación Con ACTH
Test de Difusión de Monóxido de Carbono (DLCO)
Test De Estimulación Hormona De Crecimiento
*T. *Con Ejercicios* Con L-Dopa*
Test De Estimulación Con Lh/Rh
Test De Estimulación Con TRH
Test De Ham
Test De Supresión Con Dexametasona
Test In Vitro De Penetración Espermática En T. Moco Cervical
Test Post-Coital
Test De Sims-Huner
Test Del Sudor
TIBC (Capacidad De Fijación Del Hierro)
Tiempo De Coagulación
Tiempo De Sangría
Tiempo De Protrombina Y Coagulación
Tiempo De Tromboplastina Parcial Activada
Timol
Tine Test
Tzanck-Prueba De
Tipificación
Tiroglobulina
Testosterona Libre
Testosterona Total
Test del Piecito
TOXOPLASMOSIS - AC Igg, Igm
Transferán
Tricomonas Vaginalis
Triglicéridos
Trypanosoma Cruzi-Ac
TSH
TTPA

Ulcera Genital Cultivo y ATB

Urea

Ureaplasma – Urealiticum

Urobilina

Urobilinogeno

Van De Kamer

Vanil Mandelic Acid (Avm)

Vermes

VDRL

VIH-Ac

Vitamina D3

Vicent's Angina Frotis

Virocitos

VLDL – Colesterol

VSR – Ac

Widal. Reacción De

Xilosa Test De Absorción

Yersenia Cultivo

2. Plan de Entrega (Servicios)

Descripción de Servicio	Vigencia del Servicio	Lugar de entrega de los Bienes	Plazo de Entrega de los Servicios
<i>Seguro médico y sanatorial Integral</i>	<i>12 meses</i>	<i>Directamente a los beneficiarios</i>	<i>Cobertura Inmediata en todos los servicios. Se entiende como cobertura inmediata a partir de la firma del contrato.</i>

3. Planos o Diseños: NO APLICA

4. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Serán presentados 12 (doce) certificados

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Octubre 21</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Noviembre 21</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Diciembre 20</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Enero 20</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Febrero 20</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Marzo 20</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Abril 20</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Mayo 20</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Junio 19</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Julio 20</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Agosto 20</i>
Orden de Servicios	Orden de Servicios	<i>Septiembre 21</i>

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	<p>Para notificaciones, la dirección del Contratante será:</p> <p>Atención: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p> <p>Dirección: PRESIDENTE FRANCO ESQ. AYOLAS</p> <p><i>Piso/Oficina: PISO 12 EDIFICIO AYFRA</i></p> <p><i>Ciudad: Asunción - Paraguay</i></p> <p>Teléfono: (021) 493-456/8</p> <p>Fax: (021) 493-456/8</p> <p>Dirección electrónica: pinguigreta02@hotmail.com</p>
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surjan durante la ejecución de los contratos se dirimirá, conforme con las reglas establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o advenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a disposiciones de las ley 1879/02 Arbitraje y Mediación
CGC 11	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA</p> <p>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA</p>
CGC 14	<p>El precio del contrato estará sujeto a reajustes.</p> <p>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Este precio está sujeto a reajuste hasta la fecha de entrega de los bienes, UNICAMENTE, si existe una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precio se</p>

	<p>realizará conforme a la siguiente formula:</p> $Pr = Po + Po \cdot (nr - ne)$ <p>Pr=Precio reajustado</p> <p>Po=Precio Inicial o Precio Adjudicado</p> <p>Nr=Índice de precio de consumo, correspondiente al mes de entrega de suministro</p> <p>Ne=Índice de Precio de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas</p> <p>No reconocerá reajuste de precio si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega atrasado.</p>
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. No se otorgarán anticipos. Los pagos serán a crédito a los 60 días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente. Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes</p>
CGC 15.6	<p>En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.</p>
CGC 17.1	<p>El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.</p>
CGC 18.1 y 18.2	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de <i>10% del valor total del contrato</i>. <i>La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.</i></p>
CGC 18.5	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, incluyendo cualquier obligación relativa de la garantía de los servicios.</p>
CGC 22.3	<p>Subcontratación: NO APLICA</p>
CGC 24.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.</p>
CGC 24	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p>

	Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 28	El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será 30 días del vencimiento del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): <i>[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]</i>
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, domiciliada en Presidente Franco esq. Ayolas – Edificio Ayfra Piso 12, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO UTGS N° ... DE PRESTACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(Especificar el objeto del contrato)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° _____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ *[insertar nombre del*

tipo de procedimiento] N° _____, convocado por la [*Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones*]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: [*sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos*]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de _____ y el monto máximo es de _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

[En los casos de contrato abierto, reemplazar la frase anterior por la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato].

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

**LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA
DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL
EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA
MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE
QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA
PREPRACION DE SU OFERTA**

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
<p>a) Formulario de Oferta *</p> <p><i>[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]</i></p>
<p>b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</p> <p><i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i></p>
<p>1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente
<p>2. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente
<p>3. Oferentes en Consorcio.</p>
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Copia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por

Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016-2017-2018) para contribuyente de IRACIS
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

5. Cualquier otro documento adicional requerido.
<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones de Cobertura Ofertada • El oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones públicas y privadas con quien mantiene relaciones comerciales, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. • Lista Cuantificada del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus números telefónicos y dirección de los consultorios, agrupados por especialidad. La variación de dicho listado de profesionales durante la vigencia del contrato no podrá ser superior a diez (10) por ciento de las cantidades inicialmente en la oferta. Este listado deberá presentar con carácter de Declaración Jurada. • Lista cuantificada de Sanatorios Habilitados por el Oferente, con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo esta ser ampliada durante dicho periodo; Con una descripción detallada de las instalaciones físicas indicando la cantidad de salas de internación en cada sanatorio ofrecido, quirófanos, Unidad de Terapia Intensiva (UTI) para niños y adultos,

consultorios y otras dependencias médicas que posea y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, fax, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de declaración jurada.

- Listado con carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa, SIN COSTO para el Beneficiario.
- Certificación de la superintendencia de salud como centro de internación de servicios médicos convencionales y de alta complejidad.
- El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o privadas, que avalen el buen cumplimiento de servicios de la empresa oferente.
- El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares a lo ofertado (Servicio de Seguro Médico, por montos o volúmenes equivalentes a por lo menos 70% de lo ofertado en la presente licitación, de los tres años (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.
- Certificado expedido como prestador de servicio en el Ministerio de Industria y Comercio, artículo 7º Decreto 9.649/2012 reglamentario de la Ley Nº 4.558/2011 porcentaje de personal de nacionalidad paraguaya, a los efectos de aplicación del Margen de Preferencia (Ley Nº 4.558/11).

Observación: En caso de no presentarlos al momento de la apertura de sobres, serán solicitado por Nota por parte de los miembros del comité de evaluación, quienes establecerán el plazo para la presentación

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS o HISTÓRICOS”.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activo e histórico” en el SIPE, según corresponda.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.